



OFICIO N° 96372
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.7°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones de coordinación llevadas a cabo para la ejecución del protocolo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sobre para la Prevención del Abandono de animales en Caso de Desalojo de Ocupaciones Ilegales de Terrenos y/o Inmuebles, disponible desde el año 2024.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6C73C2AE2F01305C



OFICIO.

21 de marzo del año 2025.

SOLICITA INFORME Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE LA SUBDERE, PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO DE MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIONES DE DESALOJO DE OCUPACIONES ILEGALES DE TERRENOS Y/O INMUEBLES, EN VIRTUD DEL CASO QUE INDICA.

Para: Alcaldesa de Viña del Mar.

Para: Directora (S) SERVIU Región de Valparaíso.

Para: Delegado Presidencial Regional de la Región de Valparaíso.

PRESENTE.

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de Diputada del Distrito Número 6, Quinta Cordillera y, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

1.- Que la realidad de la región de Valparaíso, al igual que los grandes polos de población a lo largo del país, experimenta en la actualidad la proliferación de asentamientos precarios. Como sabemos, el desarrollo de la vida en estos lugares, muchas veces, representa dificultades para sus habitantes en el sentido de residir en la periferia, carecen de servicios sanitarios convencionales, presentan serios problemas de planificación y sufren estigmatización y discriminación. Como es sabido, la mayoría de las personas que habitan asentamientos precarios han llegado a estos lugares ante la necesidad de tener un lugar





donde vivir, más que por una opción propia. Por ello, quienes viven en tomas, luchan día a día por llevar una vida digna para sus familias, intentando desarrollar su comunidad con normalidad.

2.- Los habitantes de los asentamientos precarios conocen muy bien la realidad que viven, en el sentido de que habitan un lugar de manera irregular. A pesar de ello, conviven en medio de dificultades con la ayuda mutua y en numerosos casos, con la compañía de sus mascotas o animales de compañía. Estos animales, con su amistad alegran la vida y generan lazos con sus dueños, formando parte de la familia, al igual como lo hacen las mascotas que viven en un entorno “más convencional”. Asimismo, dentro de las comunidades de los asentamientos precarios también se produce el fenómeno de los “perros comunitarios”, los cuales pasan a formar parte importante del entorno, protegiendo a las personas que viven a su alrededor y ganándose el cariño de todos. El vínculo entre los humanos y los animales es universal, independiente del entorno en el cual se desarrolle.

3.- Por ello, cuando en una toma o asentamiento precario se producen desalojos, además del drama que ello implica para cada familia, se da origen a situación de desamparo y hasta abandono para mascotas, animales de compañía y perros comunitarios. Este hecho ha sido identificado por la SUBDERE, por lo cual, en el marco de la ley N°21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y su reglamento Decreto 1007/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ha desarrollado un Protocolo a ser llevado por los municipios, en estos casos. Dicho protocolo se ha diseñado a fin de que se implemente en el sentido de ser ejecutado para la Prevención del Abandono en Caso de Desalojo de Ocupaciones Ilegales de Terrenos y/o Inmuebles. En otras palabras, la SUBDERE elaboró un protocolo destinado a ser ejecutado por las Municipalidades, otorgando incluso financiamiento para estos efectos con cargo a los recursos dispuestos al efecto dentro de la ley de presupuesto de la nación. El protocolo en mención ha sido puesto a disposición para todos los Municipios a partir del año 2024, recientemente pasado.





4.- Bajo ese orden de cosas, cabe hacer presente que en el reciente desalojo de la toma “Las Jarillas” ubicada en el sector de Reñaca Alto, en Viña del Mar, muchas de las personas que habitaban en el lugar han denunciado la pérdida de sus perros, gatos y animales de compañía en general, así como también de animales comunitarios. En tal sentido, el departamento municipal correspondiente no habría llevado a ejecución el mencionado protocolo, dejando a su suerte a muchas mascotas pertenecientes a los habitantes del asentamiento precario señalado. Tampoco habría constancia de acciones llevadas a cabo por los demás servicios llamados a la coordinación, a saber: SERVIU Regional y Delegación Presidencial Regional, ambas de la región de Valparaíso. Solamente habrían actuado en el lugar distintas organizaciones voluntarias y colaborativas, sensibles con la causa animal, quienes fueron de gran ayuda ante la ausencia de la autoridad para la cobertura de esta necesidad. Como usted bien sabrá, el protocolo establece una serie de actuaciones de carácter preventivo a fin de resguardar a los habitantes de las tomas desalojadas y a sus mascotas, a saber: apoyo con caniles para el transporte, correas, bozales, campañas de esterilización y chipeo, entre otras tantas. Estas acciones deben obedecer a un trabajo previo al día en que se desarrolle el desalojo, puesto que exige la realización de un catastro para cuantificar la población animal de la toma, reducir el riesgo de abandono, reproducción indiscriminada, posibles ataques a personas y promover campañas de reubicación y posible adopción de mascotas. Pues bien, en el caso del desalojo del asentamiento precario de “Las Jarillas”, ocurrido los primeros días del mes de marzo del año 2025, nada de eso se llevó a cabo, a pesar de la existencia previa del protocolo de la SUBDERE. para la Prevención del Abandono en Caso de Desalojo de Ocupaciones Ilegales de Terrenos y/o Inmuebles, disponible desde el año 2024.

5.- Por estos motivos es que en virtud de mi cargo y de mis facultades legales y constitucionales, solicito





- Que desde el Municipio de Viña del Mar informen a esta Corporación, sobre los motivos por los cuales no se llevó a cabo la Ejecución del Protocolo de la SUBDERE, sobre para la Prevención del Abandono en Caso de Desalojo de Ocupaciones Ilegales de Terrenos y/o Inmuebles, disponible desde el año 2024.
- Además, solicito encarecidamente que se informe a la brevedad sobre las acciones de prevención contenidas en dicho protocolo, que actualmente se llevan a cabo por parte del Municipio, detallando los lugares y los catastros que se han levantado al respecto.
- Por su parte, solicito se informe respecto de los montos percibidos por el Municipio de Viña del Mar, recibidos en virtud del programa de Tenencia responsable de Mascotas y de animales de compañía según la ley 21.020 de la SUBDERE durante los últimos 5 años, su destino y ejecución.
- Finalmente solicito al Municipio de Viña del Mar, al SERVIU regional de Valparaíso y a la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, se sirvan informar respecto de las acciones de coordinación llevadas a cabo para la ejecución del protocolo señalado.

Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, me despido.

Le saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA MARZÁN PINTO

H. Diputada de la República

Distrito Número 6

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

